

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.535

Jueves 27 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2860111

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP59981

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias de un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Los Ríos.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec.A antigua Frec.A nueva (MHz)	Etapa	Acto autorizatorio
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B antigua Frec. B antigua (MHz)		
			Lat. B			Long. B					
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.			
AR6091	Calle Comercio, altura N° 634	Ercilla	38	3	55,73	72	22	20,39	21266	27	D.E. N° 140 de 2022
									21539		
AR3349	Calle Sector Chocombe S/N	Ercilla	38	3	12,20	72	22	46,70	22466		
									22739		

D.E.: Decreto Exento.

Los plazos, ubicaciones y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación se mantendrán inalterables de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.